

**ESTUDIANTINAS REGIONALES
PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ
16 DE OCTUBRE DE 2023**

ACTA DEL JURADO

Reunidos en sesión presencial en la ciudad de Bucaramanga, a los dieciseis (16) días del mes de octubre del año 2023, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de cuarenta y nueve postulaciones de participantes en la convocatoria como instrumentista de la convocatoria para la conformación de las seis (6) Estudiantinas Regionales de acuerdo al instrumento de su elección; Requinto, Tiple, Bandola, Guitarra, Percusión y Contrabajo, los jurados hemos deliberado y expuesto los criterios y sustentaciones de la selección y determinado por unanimidad otorgar el reconocimiento a los siguientes instrumentistas que se postularon, de acuerdo a los criterios establecidos:

SELECCIONADOS PARA CONFORMAR LA ESTUDIANTINA DE LA MONTAÑA SANTANDEREANA – SEDE BUCARAMANGA

BANDOLAS

- 1- Carlos Fernando Rivera Peña
- 2- Fernando Remolina Chaparro
- 3- David Joau Tarazona Malagón
- 4- Santiago López Rueda

REQUINTOS

- 1- Carlos Andrés Quintero Badillo
- 2- Edwin Castañeda González
- 3- Camilo Andrés Hernández Orduz
- 4- Luis Arley Martínez Caballero
- 5- Evelin Yolanda Barbosa Hernández
- 6- Raúl Jhoell Cardozo Prada
- 7- Vidal David Ramírez Leal
- 8- Angie Dayana Pinto Cárdenas

TIPLES

- 1- Cesar Andrés Castro Mora
- 2- Carlos Andrés Amaya Bautista
- 3- Carlos Augusto Vásquez Soto
- 4- Diego Alejandro Otero Villalba
- 5- Edison Muñoz Camacho

GUITARRAS

- 1- Oscar Javier González Prada
- 2- Roberto Martínez Torres
- 3- Juan Carlos Monroy López
- 4- Danna Carolina Pulido Cahueño
- 5- Jonathan Yesid Delgado Jaimes

PERCUSIÓN

- 1- Angélica Johanna Ruiz Machuca
- 2- Juan Diego Bayona Cely

CONTRABAJO

- 1- José Luis Gelvis Martínez

SUPLENTES

- 1- Jhon Fredy Quiroga Herreño – Tiple-Requinto
- 2- Cindy Dahiana Rincón Angarita - Tiple
- 3- Karen Lucia Arango Higueta – Guitarra

Los jurados han deliberado y expuesto los criterios y argumentaciones de la selección bajo gravedad de juramento y a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre las personas postuladas evaluadas.

Se firma el acta, a los dieciséis (16) días del mes de del 2023, los suscritos miembros del jurado.

Firma:  _____

Nombre: Luz Marina Posada Montoya
Cédula: 43.612.051

Firma:  _____

Nombre: Carlos Augusto Guzmán Torres
Cédula: 79.497.277

Firma:  _____

Nombre: Milton Noel Sanguino Pallares
Cédula: 1.979.970